Para que se fabriquen balas y se saque plomo de donde se hubiere

Para que se pidan quatro quintales de polvora de mas de la artilleria

Para que se [illegible]

garcia de caceres para que lo tenga entendido
a quien asimismo encarga esta ciudad que de
las municiones que estan a cargo del Sr. Juan Mo-
reno Bejon remita a Pedro del Sr. Don Andres
garcia y una de balas y una de cuerda
y seis de arina y quatro de [illegible] para el fresco
de la dicha compañia

Ansimismo acuerda que el Sr. Juan de Hortega
continue la ser fabricar a otro cinquenta quintales
de plomo de balas el qual se saque por el dicho
señor a rrecibir de esta ciudad las personas que lo tu-
bieren a las quales se les dara satisfacion
juntamente con lo que ynportare la fa-
brica de las dichas balas las quales se en-
tregaran al Sr. Juan Moreno Bejon con quenta y
razon para que la tenga con las demas mu-
niciones que estan a su cargo y de su distribucion

Ansimismo se acuerda que el Sr. Juan Moreno Bejon
pida al Sr. teniente general de la artilleria
quatro quintales de polvora de mas de la
que tiene entregada y dos de cuerda por quenta de esta
ciudad de que dara recivo para tenerlas en
la plaza pública de esta ciudad para repartir
municiones a la gente que viniere a esta ciudad
que no las tubiere con orden y acuerdo de esta
ciudad

Ansimismo acuerda que el Sr. Don Nicolas Ayala re-
de caceres nombre y ynbie seis personas
o mas las que le pareciere de su satisfacion